



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 23-0016 del 10 de enero de 2023

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

68001-2-22-0185

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **Juan Sebastian Silva Rojas**, con cédula(s) de ciudadanía N°. **1090363368**, en su calidad de apoderado del señor **Luis Eduardo Sanchez Rueda**, con cédula(s) de ciudadanía N°. **91.295.997**, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **Calle 56 # 32 - 75** barrio **El Campestre** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-02-0146-0016-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-37428** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN**, para destinación **Comercio y Servicio**.
2. Que el proyecto fue sometido a estudio por parte de los Departamentos técnico y jurídico de esta Curaduría Urbana, informando al solicitante sobre las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debe realizar al proyecto y los documentos adicionales que debe aportar para decidir sobre la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que, a pesar de los requerimientos realizados al titular de la solicitud, a la fecha no se ha recibido respuesta a las observaciones realizadas a la solicitud de licencia, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de licencia de **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN** en el predio localizado en la **Calle 56 # 32 - 75** barrio **El Campestre**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-02-0146-0016-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-37428** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **Luis Eduardo Sanchez Rueda**, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el parágrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos artículo 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el **10 de enero de 2023**


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AC/CM





CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, martes, 10 de enero de 2023

68001-2-22-0185

Señor(a)

Juan Sebastian Silva Rojas

Luis Eduardo Sanchez Rueda

jusesil18@hotmail.com

rinconlconstruccionesas@gmail.com

Transversal oriental#90-102 oficina 705

Ciudad

Ref.: Citación para notificación de resolución desistimiento

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 23-0016 del 10 de enero de 2023, por la cual se desiste la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN, para el predio ubicado en la Calle 56 # 32 - 75 El Campestre.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AC/CM

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Teléfono: (7) 6352808-6352809 www.curaduria2bucaramanga.co
E-mail: curaduriaurbana2bga@gmail.com - contacto@curaduria2bucaramanga.co

RV: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO 23-0016 RADF. 68001-2-22-0185

Carolina Melendez <CarolinaMelendez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>
Lun 16/01/2023 14:04

Para: Sergio Perez <SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>

 1 archivos adjuntos (26 KB)

22-0185 CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO 23-0016.pdf;

De: CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Enviado: jueves, 12 de enero de 2023 14:48

Para: Juan Sebastián Silva Rojas <jusesil18@hotmail.com>; RINCOL CONSTRUCCIONES SAS <rincolconstruccionesas@gmail.com>

Cc: Carolina Melendez <CarolinaMelendez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO 23-0016 RADF. 68001-2-22-0185

CORDIAL SALUDO

Señor(a)
JUAN SEBASTIAN SILVA ROJAS
LUIS EDUARDO SÁNCHEZ RUEDA

CE23-347

Citación para notificación de resolución 23-0016 expedida para la licencia 68001-2-22-0185

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

ARQ



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, miércoles, 25 de enero de 2023

68001-2-22-0185

Señor(a)

Luis Eduardo Sánchez R

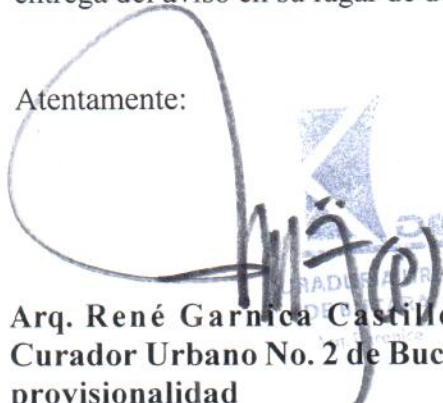
jusesil18@hotmail.com

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 23-0016 del 10 de enero de 2023, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se resuelve la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN, para el predio ubicado en la Calle 56 # 32 - 75, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:


Arq. René Garnica Castillo
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en
provisionalidad

AC/CM

Anexo lo anunciado.

ANEXO 9. DISEÑO DE ESCALERAS

Materiales	
f_c	28000 kN/m ²
F_y	420000 kN/m ²

Revisión Titulo K (NSR-10)		
Huella	0.28 m	OK
ContraHuella	0.18 m	OK
K.3.8.3.4	640	OK

Distancia hz	2.08 m
Espesor req = L/20	0.10 m
Espesor asum	0.10 m
Escalones	15
Ancho	0.90 m
Longitud tramo	4.99 m

CARGA MUERTA	
Acabados	0.10 kN/m ²
Mortero	0.42 kN/m ²
Escalones	9.07 kN/m ²

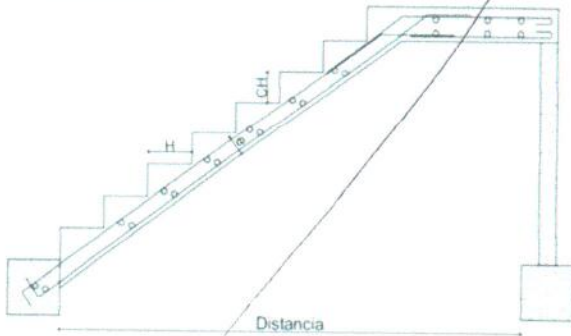
Total CM	9.59 kN/m ²
Carga viva	3.00 kN/m ²

1.2D+1.6L	16.31 kN/m ²
-----------	-------------------------

REFUERZO POR TEMPERATURA	
ρ	0.0018
As temp	1.26 cm ²

Barra	#3
Cantidad	2 barras
Separación	50.00 cm

Colocar 2 barras número 3 cada 50 cm en 1m



DISEÑO DE REFUERZO A FLEXIÓN

Momento má	0.882 Ton-m
b	100.00 cm
d	7.00 cm
M_u	0.882 Ton-m
M_n	98.01 kN-cm
$M_n b d^2$	0.0200 kN-cm ²
$F_y 0.85 f_c$	17.64706
ρ	0.00498
ρ_{min}	0.00323
ρ_{max}	0.01825
As min	2.33 cm ²
As max	12.78 cm ²
As	3.49 cm ²

As diseño	3.49 cm ²
-----------	----------------------

Barra	#4
Cantidad	2 barras
Separación	50.00 cm

Colocar 2 barras número 4 cada 50 cm en 1m

CHEQUEO POR CORTANTE	
Φ	0.75
ΦV_c	6.65 kg-f/cm ²
ΦV_c	6651.45 kg-f

V_u	1.70 kg-f/cm ²
V_u	1696.28 kg-f

Chequeo: No requiere estribos por cortante

Colocar abajo barras #4 cada 50 cm por flexión, y arriba varillas #3 cada 50 cm por temperatura

RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 22-0185

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Mié 25/01/2023 17:25

Para: Juan Sebastián Silva Rojas <jusesil18@hotmail.com>

CE23-901

BUEN DÍA

Luis Eduardo Sanchez R

jusesil18@hotmail.com

Ref: Notificación por aviso de resolución 23-0016 de desistimiento 22-0185

se agradece acusar el recibido

atentamente

